Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1
CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 11/2017
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA USINA MARCA AMMAN AL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD ID N° 331821

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E., con RUC N° 80018379-7**con domicilio en la Calle López de Filippis 2323 c/ Battilana, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Rodrigo Cazal Britos con Cédula de Identidad N° 1.994.218, denominada en Adelante "**EL PROVEEDOR**", en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE USINA MARCA AMMANN AL SERVICIO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD – ID N° 331821** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

Visto, el Memorándum N° 035/19 DV de fecha 18 de enero de 2019, por el cual la Dirección de Vialidad solicita la ampliación del 20 % del monto total del contrato N° 01/18 con la firma PROYEC S.A.E. en el marco de la "Contratación por Vía de la Excepción N° 11/2017 Mantenimiento y Reparación de Usina Marca Ammann al Servicio de la Dirección de Vialidad y con base en el Dictamen N° 3139 de fecha 12 de marzo de 2019 del Departamento de Contrataciones y Convenios dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se cuenta con la opinión favorable de dicha Dirección.

Por lo tanto, resulta la modificación del contrato principal conforme a las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA:

El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 127.013.851 (Guaraníes Ciento Veintisiete Millones Trece Mil Ochocientos Cincuenta y Uno) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/2019, Reserva N° 167.

Monto Total	Monto Ampliado 20%
Gs. 635.069.288	Gs. 127.013.851

Proyec S.A.E.

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del contrato para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE USINA MARCA AMMANN AL SERVICIO DE LA DIRECCION DE VIALIDAD" – CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 11/2017 ID N° 331821** suscrito en fecha 23 de marzo de 2018, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 19 días del mes de marzo año 2019.

RODRIGO CAZAL BRITOS
EL PROVEEDOR

Proyec S.A.E.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL